



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 4/2020

OTRAS CADENAS: CULTIVOS NO CONVENCIONALES
(AROMÁTICAS)

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 4/2020

“OTRAS CADENAS: CULTIVOS NO CONVENCIONALES (AROMÁTICAS)”

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal
Coordinación General de Frutas, Hortalizas, Aromáticas y otras

OBJETO

Auditar el grado de implementación de las regulaciones existentes en la cadena de especies aromáticas (Pimentón, Ají molido y Comino).

ALCANCE

- **Período auditado:**

Abarcó las actividades realizadas durante el período enero 2018 a marzo 2020. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de marzo y mayo del corriente año.

- **Programa de trabajo:**

- Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- Se analizaron los registros llevados por el área vinculados a la producción, acondicionamiento y conservación de especies aromáticas.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

- Se examinaron las estrategias y acciones de control implementadas por las Direcciones y Coordinaciones involucradas en la cadena de especies aromáticas convencionales para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas propuestas.
- Se examinó la participación del SENASA en el seguimiento de la implementación voluntaria del Programa de Buenas Prácticas de Higiene y Agrícolas para la producción primaria, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de productos vegetales provenientes de especies aromáticas.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Necesidad de Actualización normativa.
- Información inadecuada y desactualizada en Sistema de Registros - Productores Agropecuarios. Necesidad de actualización.

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoria realizadas se evidencia la necesidad de actualización de las normas incorporando temas relacionados con el equipamiento para la molienda, dado que tanto el tipo de máquinas y herramientas utilizadas como el procedimiento de limpieza y desinfección empleado, tienen gran incidencia en la calidad del producto final. Asimismo, se sugiere la elaboración de un reporte anual que contemple el estado del registro de establecimientos de molienda, en función de la producción nacional y su comercialización interna.

Por otro lado, se detectaron inconsistencias en la lista de control utilizada para elaborar el Informe de Inspección que tiene como finalidad la habilitación de establecimientos de molienda. Atento a ello, y a efectos de contribuir con la gestión del Inspector al momento de elaborar su dictamen, esta UAI considera pertinente incorporar en cada punto de la lista de control el ítem de la norma que lo contempla.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Finalmente, y transversal a la cadena de especies aromáticas y cuya decisión final no depende esencialmente de la DNIyCA, surge la necesidad de actualizar la información que se solicita en el Registro de Productores Agropecuarios (y su reflejo en el Sistema de Registros -SUR-), ya que tal como se encuentra impide obtener información confiable y actualizada en cuanto a los RENSPA que realizan producción de especies aromáticas. Por otra parte, analizada esta situación con el área auditada, sobrevino en que también limita la información que puede extraerse sobre los productores hortícolas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2020.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME EJECUTIVO 4-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.